

do 2 del artículo 9 de la Ley 1/1985, de 12 de febrero, del Diputado del Común.

En su virtud, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo citado, vengo en nombrar Adjuntos del Diputado del Común a D. Pedro Guerra Cabrera y a Dña. Pilar Herrera Rodríguez.

Santa Cruz de La Palma, a 6 de mayo de 1991.

EL DIPUTADO DEL COMUN
DE CANARIAS,
Arcadio Díaz Tejera.

III. OTRAS RESOLUCIONES

Junta Electoral Provincial
de Santa Cruz de Tenerife

569 *CORRECCION de errores de las candidaturas proclamadas en las circunscripciones electorales insulares de La Gomera, El Hierro, La Palma y Tenerife para las elecciones al Parlamento de Canarias 1991, convocadas por Decreto 64/1991, de 1 de abril, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Advertido error en el texto remitido para la publicación de las candidaturas al Parlamento de Canarias, insertas en el Boletín Oficial de Canarias nº 55, de 30 de abril de 1991, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 2346:

CANDIDATURA: PARTIDO DE LA GENTE (L.G.)

Candidato número 2

Donde dice: "Buenaventura Emilio Fez Pérez."

Debe decir: "Buenaventura Emilio Fez Marrero."

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de mayo de 1991.-
El Presidente, José A. González González.

Consejería de la Presidencia

570 *ORDEN de 19 de abril de 1991, por la que se hace pública la relación de personas que se han acogido a la ayuda por jubilación, en virtud del Acuerdo de distribución del*

Fondo de Acción Social para funcionarios durante el año 1990.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 15 de octubre de 1990, se dispuso la apertura de plazo para conocer el colectivo interesado en acogerse a la ayuda por jubilación, todo ello, como consecuencia de la aplicación del Acuerdo de distribución del Fondo de Acción Social para funcionarios durante el año 1990.

A los efectos previstos en la base segunda de dicha Orden, y una vez presentadas las solicitudes correspondientes, el Consejero de la Presidencia, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas por el artº. 6.1 de la Ley de la Función Pública Canaria,

RESUELVE:

Primero.- Disponer el abono de la cantidad de 182.926 pesetas a todas las personas que figuran en el anexo de la presente Orden, todo ello en aplicación del Acuerdo de distribución del Fondo de Acción Social para funcionarios durante el año 1990.

Segundo.- Que por la Consejería de Hacienda se realicen los trámites oportunos al objeto de hacer efectivo dicho importe.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de abril de 1991.

EL CONSEJERO DE
LA PRESIDENCIA,
Vicente Alvarez Pedreira.

A N E X O

ACOSTA DARIAS, EMILIA.
ACOSTA MARTIN, OLALLA.
AGUIAR FLORES, Mª ROSA.
ALAMO ALAMO, JUAN.
ALEMAN AFONSO, Mª ADELAIDA.
ALEMAN MARTIN, MARIA DEL PINO.
ALFAYATE MARTINEZ, VICTOR.
ALVAREZ ARBELO, FERNANDO.
ALZUETA MENENDEZ, JOSE LUIS.
ARAÑA CARDONA, JULIA Mª.
ARENCIBIA RODRIGUEZ, MANUEL.
ARMAS UQUE, RICARDO.
BATISTA DE ARMAS, LUIS Mª.
BENITEZ CAMPOS, PAULINA.
BERET LA FUENTE, Mª DEL ROSARIO.
BRAVO PADILLA, AMELIA Mª.
CABRERA PERERA, PEDRO.
CALZADILLA ROCIO, FELIX.
CAMACHO CABRERA, ANGELA ANTONIA.
CAMPO MORQUECHO, BENJAMIN.
CASAS CARRANZA, LUIS.